



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1850
Pucón, 25/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut ([REDACTED])
: 225,000 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS
: HONORARIOS EDUCADORA PARVULO PROYECTO CHILE CRECE
: 25/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2	22/06/2009	225,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,500
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		202,500
214-05-88-000-000-000	CHILE CRECE - PUCON	225,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	225,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		225,000
Sumas Iguales		450,000	450,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-88-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	4,686,550	199,403,868		
Total Comprometido	603,089	199,403,868		
Saldo x Comprometer	4,083,461	0		

SECRETARIA MUNICIPAL	214-05-88-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	4,686,550	199,403,868		
Total Comprometido	603,089	199,403,868		
Saldo x Comprometer	4,083,461	0		
SECRETARIO MUNICIPAL CONTROL				
DIRECTOR DE CONTROL				
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN				
ADMINISTRACIÓN				
ADMINISTRADORA				
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS				
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS				

4560646

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 2

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
EDUCADORA DE PARVULOS
BARROS ARANA 700, PITRUFQUEN
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 22 de Junio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA. BERNARDO OHIGGINS N483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIO MES DE MAYO	225.000
Total Honorarios \$:	225.000
10% Impto. Retenido:	22.500
Total:	202.500

Fecha / Hora Emisión: 22/06/2009 10:13



0792665800002346DB48

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200906221009

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

NANCY E. DIAZ SOTO
ASISTENTE SOCIAL
RUT.: 8.599.093-4



Municipalidad de Pucón

CERTIFICADO

Desarrollo Comunitario, certifica que la **Sra. MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME, Rut. N° [REDACTED]**, Educadora de Párvulos, Proyecto Chile Crece Contigo 2009, Proyecto Sala Itinerante, realizando las siguientes funciones en el mes de Mayo del presente año:

- Participa en reuniones de planificación y coordinación con equipo Depto. de Salud Municipal, Hospital de Pucón y Red Chile Crece.-
- Elaboración y entrega de documentos, funciones, distribución horaria, lugares, petición de material didáctico, de apoyo y transporte para la ejecución del proyecto.
- 16 Niños evaluados correspondientes al Hospital Control Niño Sano.-
- 04 Niños evaluados que presentan riesgo de Desarrollo Psicomotor, los que han sido intervenidos y/o derivados a especialistas.-
- Asistencia a Taller de capacitación "Sexualidad, apegos y primeros vínculos, dictado en la ciudad de Temuco, días 27 y 28 de Mayo, , en Seremi de Salud Temuco.-
- Asistencia y participación en talleres de primeros vínculos, apego y crianza, realizados en el Hogar de la Madre Campesina, 15, 22 y 29 de Mayo, trabajo en equipo Matrona, Enfermera y Asistente Social.-
- 3 Visitas domiciliarias urbanas a Niños y Niñas en riesgo.-

Se extiende el presente Certificado, para ser presentado en la Administración de Finanzas de la Municipalidad de Pucón, a fin de que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo al Proyecto.-

En Pucón, a veintitrés días del mes de Junio del año dos mil nueve.-





B.1. Servicio Itinerante de Estimulación

Descripción

IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DE LA MODALIDAD

Nombre: * NANCY DIAZ SOTO

Institución: * MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Cargo: * DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Teléfono: * 045-293028, 045-293029

e - mail: * ndiaz@municipalidadpuccon.cl

Dirección de la Modalidad (o de un punto de referencia): *

O'HIGGINS 483

LUGARES QUE ABORDARÁ EL SERVICIO ITINERANTE

Territorio o localidad	Número estimado de niños/as a atender *
PUCON URBANO Y RURAL (QUELHUE, CABURGUA, PAILI)	1456
Total cobertura estimada	1456

Agregar Fila

Eliminar Fila

METODOLOGÍA

Describa brevemente los siguientes puntos:

Tipo de profesionales y/o técnicos que contempla la modalidad *	EDUCADORA DIFERENCIAL, ASISTENTE SOCIAL, ENFERMERA, PSICÓLOGO, TÉCNICO PARAMÉDICO, ASISTENTE DE PÁRVULOS
Mecanismos de coordinación de la modalidad con el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial *	LA COORDINACIÓN SE ESTABLECERÁ ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA RED COMUNAL EN DONDE DIDECCO VE

Mecanismo de derivación e ingreso de los niños y niñas a la modalidad *	DERIVACIÓN SE REALIZARÁ POR LA ENFERMERA DE CONTROL NIÑO SANO QUIEN SOLICITARÁ HORA PARA REEVALUACIÓN	
Metodo de trabajo a implementar con los niños/as y sus familias *	EL MÉTODO DE TRABAJO EN ESTE SERVICIO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACCIONES: INGRESO DEL MENOR Y SU FAMILIA	
Mecanismo de evaluación del progreso de los niños/as atendidos *	CADA NIÑO INGRESADO A PROGRAMA SERÁ EVALUADO MENSUALMENTE PARA VERIFICAR AVANZOS INDIVIDUALES Y AL TERCER	
Mecanismo de egreso de los niños/as *	EL MENOR SE EGRESARÁ DEL PROGRAMA AL SUPERAR TODAS LAS ÁREAS DETECTADAS EN RIESGO O REZAGO, AL HACER A	

Mecanismo de monitoreo de los resultados alcanzados en los niños/as *	SE LLEVARÁ TARJETERO DE CADA NIÑO INGRESADO AL PROGRAMA EN DONDE SE REGISTRARÁ LOS LOGROS DE CADA NIÑO	
---	--	--

ETAPAS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

ETAPAS	Descripción de Actividades	Productos	Plazos	
			Desde *	Hasta *
Habilitación de la Modalidad	Habilitación de espacios, adquisición de materiales y contratación de recursos humanos asociados .	Modalidad habilitada para comenzar a atender niños y niñas.	01/01/2009	28/02/2009
Etapa de Ejecución	Inauguración de la Modalidad y convocatoria a la comunidad.	Comunidad informada del comienzo de funciones de la modalidad a implementar.	01/03/2009	10/03/2009
	Ingreso de niños y niñas al Servicio Itinerante.	Niños y niñas ingresando al servicio itinerante derivados del programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial de acuerdo a lo planificado.	11/03/2009	15/03/2009
	Ejecución de actividades de intervención a los niños y niñas y sus familias.	Niños y niñas reciben atención oportuna a sus rezagos en el desarrollo y familias reciben orientaciones acerca de cómo apoyar esta tarea.	11/03/2009	11/12/2009
	Evaluación de Progreso de Niños y niñas.	Niños y niñas ingresados al servicio muestran avances sustantivos en su desarrollo de acuerdo a las pautas de evaluación utilizadas.	11/03/2009	11/12/2009
Cierre	Evaluación y sistematización de la experiencia.	Red comunal realiza evaluación conjunta de la experiencia y la sintetiza en un informe final que dé cuenta del trabajo realizado.	11/12/2009	24/12/2009
	Cierre del proyecto y rendición de cuentas.	Municipio rinde cuentas de los recursos traspasados en plazo y formato establecido.	11/12/2009	24/12/2009

Servicio Itinerante de Estimulación

Presupuesto de la Modalidad

RECURSOS HUMANOS

Recuerde valorizar el aporte local cuando exista

Tipo de Profesional o Técnico	Función en la modalidad	Valor mensual bruto	Número meses	Total	Aporte Local (B)	Solicitado al Fondo (A)
EDUCADORA DE PÁRVULOS	ESPECIALIDAD	\$ 450,000	10	\$ 4,500,000	\$ 2,250,000	\$ 2,250,000
ENFERMERA	ESPECIALIDAD	\$ 180,000	10	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 0
ASISTENTE SOCIAL	ESPECIALIDAD	\$ 150,000	10	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 0
TECNICO PARAMÉDICO	ESPECIALIDAD	\$ 120,000	10	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000	\$ 0
KINESIOLOGO	ESPECIALIDAD	\$ 150,000	10	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 0
MATRONA	ESPECIALIDAD	\$ 150,000	10	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 0
ADMINISTRATIVO	ESPECIALIDAD	\$ 90,000	10	\$ 900,000	\$ 900,000	\$ 0
PSICOLOGO	ESPECIALIDAD	\$ 180,000	10	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 0
		Total:		\$ 14,700,000	\$ 12,450,000	\$ 2,250,000

Agregar Fila

Eliminar Fila

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LA MODALIDAD

Recuerde valorizar el aporte local cuando exista

ITEMES A FINANCIAR	Solicitado al Fondo (A) *	Aporte de la Red local (B) *	TOTAL (A+B)
A. Inversión Directa			
* Recurso Humano	\$ 2,250,000	\$ 12,450,000	\$ 14,700,000
* Servicio Especializado	No asignable	\$ 0	\$ 0
* Equipoamiento	\$ 200,000	\$ 500,000	\$ 700,000
* Arriendo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Infraestructura	No asignable	\$ 0	\$ 0
* Recursos pedagógicos	\$ 900,000	\$ 0	\$ 900,000
* Material educativo fungible		\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Sub Total	\$ 3,350,000	\$ 13,950,000	\$ 17,300,000
B. Gastos de Administración			
* Movilización	\$ 1,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,000,000
* Administración	No asignable	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
* Aseo y limpieza	No asignable	\$ 500,000	\$ 500,000
* Difusión y señalética	\$ 100,000		\$ 100,000
Sub Total	\$ 1,100,000	\$ 3,500,000	\$ 4,600,000
TOTAL	\$ 4,450,000	\$ 2,000,000	\$ 6,450,000



C. Presupuesto Total
Solicitado al Fondo

ITEMES A FINANCIAR	Servicio Itinerante			TOTAL		
	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)	Solicitado al Fondo (A)	Aporte de la Red local (B)	TOTAL (A+B)
A. Inversión Directa						
* Recurso Humano	\$ 2,250,000	#####	#####	\$ 2,250,000	#####	#####
* Servicio Especializado	No asignable	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Equipamiento	\$ 200,000	\$ 500,000	\$ 700,000	\$ 200,000	\$ 500,000	\$ 700,000
* Arriendo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Infraestructura	No asignable	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
* Recursos pedagógicos	\$ 900,000	\$ 0	\$ 900,000	\$ 900,000	\$ 0	\$ 900,000
* Material educativo fungible	\$ 0	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 0	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Sub Total	\$ 3,350,000	#####	#####	\$ 3,350,000	#####	\$ 3,350,000
B. Gastos de Administración						
* Movilización	\$ 1,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,000,000	\$ 0	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
* Administración	No asignable	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 0	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
* Aseo y limpieza	No asignable	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 0	\$ 500,000	\$ 500,000
* Difusión y señalética	\$ 100,000	\$ 0	\$ 100,000	\$ 100,000	\$ 0	\$ 100,000
Sub Total	\$ 1,100,000	\$ 3,500,000	\$ 4,600,000	\$ 1,100,000	\$ 3,500,000	\$ 4,600,000
TOTAL	\$ 4,450,000	#####	#####	\$ 4,450,000	#####	\$ 3,500,000
						\$ 7,950,000

Marco presupuestario asignado 4,450,000

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
A L C A L D I A /1

DECRETO EXENTO Nro. 755 -

PUCON, 28.05.2009

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- El Ord. N°131 de fecha 16.01.2009 que remite resolucion fundada N°914 de fecha 26.12.2009 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa denominado "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

3.- El Convenio Honorarios para la Ejecución del Programa "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" entre la alcaldesa titular Sra. Edita Esther Mansilla Barria y la Sra. MARI ACECILIA CHESTA RIQUELME R.U.T. 07.914.625-0 Educadora de Parvulos.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- La Necesidad del municipio de desarrollar el programa denominado "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" en la comuna de Pucón, en el contexto del Desarrollo del programa Chile Crece.

2.- La Necesidad de Contratar con una Educadora de Parvulos para el desarrollo de la Sala de Estimulación Itinerante para niños de la comuna que presente resago tanto en el sector rural como urbano.

D E C R E T O :

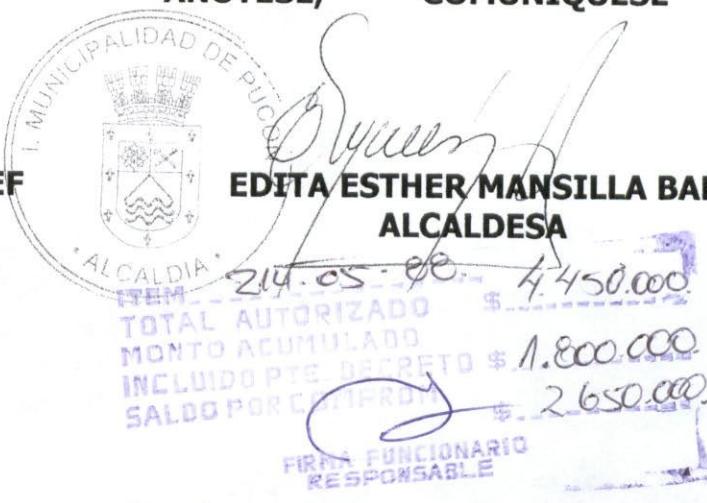
1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Honorarios para la ejecución del programa denominado "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. Maria Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. 07.914.625-2.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta de administración de Fondos denominada CHILE CRECE PUCON N° 214-05-88, por un monto de \$1.800.000.-

ARCHÍVESE.

J. Matus
GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
EEMB/GEMP/MVRA/CHN/casi
DISTRIBUCION:

- Administración
- Control Interno.
- Direcc. de Admin. y Finanzas.
- Programa Chile Crece
- Archivo.





CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 02 días del mes de Mayo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Persona Jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, Cédula nacional de Identidad Nº 7.914.625-0 ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**, chilena, casada, educadora de párvidos, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], domiciliada en Temuco, Los Hualles del Claro Camino Internacional, en adelante también denominada como "La Educadora", han convenido celebrar el siguiente Contrato a Honorarios cuyas cláusulas se indican a continuación:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón en el contexto del Desarrollo del Proyecto Chile Crece Contigo 2009, se encuentra ejecutando el proyecto Sala Itinerante para niños de la comuna, razón por la cual es importante contar con la intervención y participación de profesionales capaces de efectuar una adecuada ejecución del proyecto.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Municipalidad de Pucón encomienda a "La Educadora" realizar las siguientes labores específicas:

- Determinación del ingreso o no del menor al programa y establecer el método de trabajo en forma individual.
- Atender los casos pesquisados en control de niños sanos por técnico paramédico quien solicitará la reevaluación del niño para probable ingreso al servicio.
- Atender a los menores pesquisados en los jardines infantiles, confirmando directamente con quien derive el ingreso del menor al programa y notificará el plan de trabajo a seguir para ser reforzado tanto en los controles como en su jardín, notificará avances y dificultades y dará a conocer el momento del alta, en los casos en que no se logra el avance para el alta se notificará oportunamente para realizar las derivaciones que correspondan a cada caso.

TERCERO : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "La Educadora" asciende a la suma de \$225.000.- (doscientos veinte cinco mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios. El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe visar el

Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, según lo estipulado en la cláusula cuarta.-

- CUARTO** : La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, quien confeccionará mensualmente un informe de cumplimiento de funciones.
- QUINTO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 02 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.
- SEXTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.
- SEPTIMO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.
- OCTAVO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, Mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- NOVENO** : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

MARIA CECILIA CHESTA RIQUÉLME
R.U.T. [REDACTED]

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pucon
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucon. Fono: (45) 293089 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón